



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	53
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Rocilia De Jesús Arango Posada C.C. No. 43.413.175 Rogelio De Jesús Arango Posada C.C. No. 70.661.513
Causantes	Maria Trinidad Posada De Arango C.C. 21.733.230 Carlos Eduardo Arango Posada C.C. 783.585
Radicado	05861 40 89 001 2023 00115 00
Decisión	Requiere al apoderado de los interesados

En memorial que precede, el apoderado de los interesados aporta la notificación a la dirección electrónica de los herederos, Aura Rosa, Myrian De Jesús, Nelly de Jesús, Miguel Ángel y José Manuel Arango Posada. Al igual, a Diego Alejandro y Omaira de Jesús Arango Corrales. Por último, a la dirección física del señor Luis Bernardo Arango Posada conforme al artículo 291 del C.G.P.

Entorno a lo anterior, observa el despacho que mediante auto 613 del 11 de septiembre de 2023, se reconoció al señor José Manuel Arango Posada, como subrogatario de los derechos herenciales que ostentan los señores Nelly de Jesús, Luis Bernardo, Miguel Ángel Arango Posada, Diego Alejandro y Omaira De Jesús Arango Corrales. En consecuencia, es innecesaria la notificación surtida a dichos señores porque hicieron venta de sus derechos herenciales.

En torno a las notificaciones surtidas a las señoras Aura Rosa y Myrian De Jesús Arango Posada, es importante recordar al profesional del derecho que debe ofrecer al notificado los medios a los cuales puede hacer llegar su pronunciamiento, ya sea dirección electrónica o física, además del horario de atención del despacho y desde qué momento le comienzan a correr los términos para pronunciarse. Por lo tanto, no se ajustan a derecho las notificaciones remitidas.

Por lo antes expuesto, se requiere al profesional del derecho para que le dé estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENEZIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 07 del 23/ 01/ 2024.

Venezia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario

Venezia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal. E-mail: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co

Venezia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal
E-mail: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co